

Ciudad de México, a 16 de Octubre de 2025

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ELECCIONES 2025 DE ASIS CAPITULO MEXICO A.C.

**A TODOS LOS SOCIOS DE ASIS CAPITULO MÉXICO, A.C.
AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES CON LA ASOCIACIÓN.**

Con fundamento en los artículos 40 y 41 de los estatutos sociales vigentes de ASIS Capítulo México, A.C. y los artículos 4, 5, 6, 7 y 8 del reglamento de elecciones vigente, y en virtud de la designación hecha, conforme al artículo 3 del citado reglamento de elecciones, donde se designa al suscrito como Presidente del Comité de Elecciones para el Proceso 2025, se expide la presente convocatoria de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA: Durante la Asamblea General Extraordinaria del mes de diciembre de 2025 que debe convocar el Consejo Directivo de la asociación, se llevarán a efecto las **elecciones de los siguientes cargos del Consejo Directivo:**

1. Vicepresidente Ejecutivo
2. Vicepresidente de Enlace
3. Secretario
4. Tesorero

SEGUNDA: Para poder ser incluido en una planilla y ocupar los puestos antes señalados, los aspirantes deberán reunir los requisitos que establece el artículo 28 de los citados estatutos sociales que a la letra dice:

Artículo 28.- Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere:

- I. Ser Miembro, Asociado o Afiliado con carácter definitivo y estar al corriente en el pago de sus cuotas de ASIS México y ASIS Internacional.
- II. **Tener una antigüedad mínima de 2 años consecutivos en la Asociación con carácter de miembro o asociado.**
- III. **Para el cargo de Vice-Presidente Ejecutivo, se requiere además de cumplir con lo establecido en la fracción II previa, tener un año mínimo de trabajo voluntario en el Consejo Directivo, al día de la elección.**
- IV. Preferentemente, poseer en estatus vigente alguna de las certificaciones internacionales y/o diplomados nacionales que otorga ASIS.
- V. Ningún ex presidente ejecutivo podrá volver a ocupar el puesto de vicepresidente ejecutivo.

TERCERA: De conformidad con el artículo 5 del reglamento de elecciones, **cualquier miembro de la sociedad que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, podrá postular una planilla para las elecciones** en el formato que establezca el comité de elecciones.

CUARTA: Las planillas deberán enviarse por correo electrónico al Presidente del Comité de Elecciones, Eduardo Téllez, CPP (e.tellez@hotmail.com) con copia al correo de la coordinación de la asociación (relacionespublicas@asis.com.mx) a más tardar a las **19:00 horas del 21 de noviembre de 2025**, que corresponde al tercer viernes del mes de noviembre.

QUINTA: El comité electoral verificará con el personal administrativo de ASIS Capítulo México, la situación de cada uno de los postulados en relación al cumplimiento de las obligaciones con la sociedad.

SEXTA: Para efectos de mayor eficiencia en el proceso, el comité de elecciones **presentará durante la Reunión mensual de la Asociación del mes de noviembre de 2025, la lista de personas elegibles para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo** y dicha lista se difundirá a los miembros al corriente en sus obligaciones con la asociación, a través del personal administrativo de la organización, por los medios físicos y electrónicos disponibles.

SEPTIMA: Quien postule una planilla deberá incluir el formato de planilla publicado por el Capítulo firmado de manera autógrafa por todos los integrantes propuestos; esta firma representa su aprobación para ser incluidos en dicha planilla. En caso de no contar con una de las firmas de la planilla propuesta, el comité prevendrá al postulante para que subsane dicha irregularidad en un término no mayor a 24 horas posteriores a las **19:00 horas del 21 de noviembre de 2025**. En caso de no ser subsanada la omisión, se tendrá por descalificada la planilla propuesta.

OCTAVA: En el formato de postulación de planilla se incluirá un **cuestionario con 4 preguntas, que la planilla propuesta deberá contestar a efecto de dar a conocer su perspectiva personal y profesional con relación a la asociación** y los principales planteamientos que consideran deben incluirse en un Proyecto de trabajo como Integrantes del Consejo Directivo. Dichas propuestas **sólo podrán ser difundidas a través de los medios oficiales físicos y electrónicos de los que dispone ASIS Capítulo México**.

NOVENA: A más tardar el 28 de noviembre de 2025, el Comité de Elecciones presentará al Consejo Directivo el dictamen de procedencia de las planillas que hayan satisfecho los requisitos del artículo 28 y demás relativos de los Estatutos Sociales, del reglamento

de elecciones y de esta convocatoria, para que se difundan los nombres de los integrantes de las planillas y las respuestas a las preguntas de perspectivas y planteamientos del proyecto de trabajo de cada planilla, **a efecto de su difusión entre los asociados, a más tardar el día de la asamblea general extraordinaria para la elección.**

DECIMA: De conformidad con el **Artículo 13** del reglamento de elecciones vigente, previo al proceso de votación, **el presidente del Comité de Elecciones leerá el dictamen de presentación y procedencia de las planillas postuladas.**

DECIMA PRIMERA: El formato de postulación de planillas se anexa a la presente convocatoria.

DECIMA SEGUNDA: Toda comunicación y consulta sobre esta convocatoria o postulación de planillas podrá realizarse al correo electrónico del Presidente del Comité de Elecciones al correo (e.tellez@hotmail.com) con copia al correo de la Coordinación de la Asociación relacionespublicas@asis.org.mx.

Se expide la presente convocatoria a los 16 días del mes de octubre del año 2025, en la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



**EDUARDO TÉLLEZ CPP
PRESIDENTE DEL COMITE DE ELECCIONES 2025**